MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, acompañado de la presente Memoria en la que se detalla básicamente su contenido, sus rasgos esenciales, el alcance y los objetivos planteados con estas cuentas, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

I. CONTEXTO ECONÓMICO FINANCIERO EN EL QUE SE ELABORAN LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2018.

Las cuentas del ejercicio 2017 se elaboraron una vez finalizado el periodo de aplicación del Plan Económico Financiero al que había estado sujeta esta Corporación durante los ejercicios 2015 y 2016. Dicho Plan, con una duración de 2 años se ha llevado a cabo en todos sus términos, tanto en lo relativo al cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, PMP y deuda financiera, como se desprende del informe de liquidación del Presupuesto 2016.

Todos los años, sin excepción, esta Corporación ha elaborado sus presupuestos sobre la base de los datos de la previsión de ingresos que facilita el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en función a la evolución de la recaudación de los diferentes tributos a los que está sujeta y condicionada la Participación en los Ingresos del Estado.

En este escenario, el Presupuesto Consolidado de la Diputación de Badajoz, para el ejercicio 2018 se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establecen una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de diversos principios, entre los que cobran especial relevancia, por lo que afecta a la elaboración de los próximos Presupuestos los siguientes:

- Principio de estabilidad presupuestaria, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural (Art.3.2).
- Principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública (Art.4.2).
- Regla de gasto, que establece una importante limitación al crecimiento de gasto, ya que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, cuyo cálculo le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad (Art.12).

Dicha tasa ha sido fijada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de julio de 2017, para el período 2018-2020:

Tasa de referencia Nominal (% variación anual)

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

Por tanto, para el cálculo de la regla se ha aplicado a la previsión de obligaciones reconocidas del ejercicio 2017, la tasa de referencia del 2,4 %, con lo que el techo de gasto computable de la Corporación Provincial queda fijado para el ejercicio 2017 en 140 millones de euros.

II. RASGOS ESENCIALES DEL PRESUPUESTO PARA 2018.

Las cuentas públicas reflejan un compromiso responsable con una gestión económica presupuestaria eficaz, eficiente y transparente contemplando una adecuada distribución de los recursos orientados a garantizar la calidad de los servicios públicos y fomentar el desarrollo económico de los municipios de la Provincia.

Para facilitar su comprensión en este presupuesto se codifica la Clasificación Orgánica con tres dígitos, siendo los dos primeros cada una de las áreas de gestión en las que se estructura la Diputación y el tercer dígito define el centro de coste gestor. Por último, y con la finalidad de mejorar la gestión de los planes de inversiones se mantendrá una orgánica específica para cada uno de los planes, la cual constará del dígito 3 y dos dígitos identificativos de cada plan.

La distribución y ordenación de los recursos se hace en función de los objetivos planteados y as competencias atribuidas, de forma que optimicen las políticas de gasto y se gestionen los presupuestos de una forma eficaz y eficiente. El presupuesto no es sino la expresión cifrada del programa de gobierno, un programa socialista orientado a mejorar la vida de las personas, en el que la coordinación y colaboración con el resto de Administraciones en la articulación de las políticas públicas, debe de ser una constante que permita optimizar los recursos y evitar duplicidades, haciendo Región desde la Provincia, y legitimando con ello las Instituciones frente a la ciudadanía.

Presentamos un presupuesto equilibrado, es decir sin déficit, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, en el que además los ingresos corrientes (Capítulos del I al V de ingresos) financian los gastos corrientes (Capítulos del Ial IV). Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad

financiera. Tal y como marcan las leyes que se han ido sucediendo en los últimos ejercicios, también cumple la regla del gasto y el límite del gasto, normativas de obligado cumplimiento que han ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria y limitando la oportuna distribución de los recursos, principalmente para las Entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas, como las de esta Diputación Provincial;

Una normativa, principalmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que cercena el crecimiento y frente a la que esta Institución está frontalmente en contra, aún cuando estamos obligados a acatarla por imperativo legal.

El gasto computable para el año 2018, con todos los ajustes realizados y para todo el sector público provincial que forman el perímetro de consolidación a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [SEC 2010], asciende a CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS, [140.546.937,00 €], límite que respeta el presupuesto elaborado.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece la obligación de publicidad activa para los presupuestos de todas las Administraciones Públicas, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada institución; y precisamente en su aplicación la transparencia ha sido uno de los principios que han inspirado, no sólo la confección del Estado de

Gastos e Ingresos, sino el resto de la documentación que acompaña al presupuesto, incluyendo la presente Memoria.

III. ALCANCE Y OBJETIVOS DELPRESUPUESTO.

El presupuesto, como expresión cifrada de las políticas públicas, debe responder a los grandes objetivos de la acción de gobierno y hacer efectivo el despliegue de su estrategia mediante su articulación posterior en planes a medio plazo que encuentren su concreción anual a través de los respectivos presupuestos.

Con este alcance, para 2018, cumplido en todos sus términos el Plan Económico Financiero al que estuvo sometida esta Corporación durante los ejercicios 2015 y 2016, presentamos unas cuentas, con un marcado carácter expansivo, que profundizan en la senda marcada y apuestan por la inversión en los municipios de la Provincia como motor de crecimiento económico y generación de empleo, la prestación de servicios básicos en todo el territorio, la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia. Se trata por tanto de un presupuesto expansivo volcado en la política social y en la creación de empleo, orientado a atender las necesidades de la Provincia.

Este esfuerzo inversor exige, racionalizar y reasignar los recursos, priorizando las políticas de gastos que garanticen la prestación de los servicios públicos básicos, y orientando los presupuestos al cumplimiento de un doble objetivo, por un lado garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, y por otro actuar como palanca del desarrollo económico y la creación de empleo.

Al servicio de esas prioridades se persevera en el cumplimiento de los objetivos arcados para el mandato 2015-2019, que se concretan en los siguientes puntos:

Mantenimiento y fomento del empleo.

El mantenimiento y fomento del empleo se fija como un objetivo transversal al Presupuesto, estableciéndolo como prioridad, fomentando la contratación y la empleabilidad.

Destaca para el próximo ejercicio el mantenimiento de la aportación de 6 millones de euros por la Diputación de Badajoz al Plan de Empleo Social en la Región aprobado por la Junta de Extremadura y dotado con 24 millones de euros, destinado a personas desempleadas de larga duración.

Como novedad se introduce en este presupuesto un Plan Empleo para empresas privadas para conseguir fijar la población en el territorio con una dotación inicial de 400.000 €

Mediante la puesta en marcha de esta iniciativa la Diputación de Badajoz apuesta nuevamente por la reactivación del tejido empresarial y productivo como motor fundamental del crecimiento económico, la creación de empleo y riqueza, así como para la fijación de la población al territorio en el entorno rural.

Es necesario apostar sin complejos por la inversión en la reactivación del tejido empresarial y fundamentalmente de la pequeña y mediana empresa puesto que son una fuente de riqueza y oportunidades fundamental para el desarrollo de nuestros pueblos.

Dentro de este programa se quiere dedicar un apartado especial a los jóvenes recién titulados para que los jóvenes se queden en nuestros pueblos, retener talento y que tengan una idea de negocio y quieran emprenderla.

Otra novedad en el marco del empleo es la dotación con 225.000 € de un Plan de capacitación para trabajadores en empresas, que permita una formación continua y adecuada de los profesionales de nuestras empresas y que contribuya a dar valor añadido a las mismas

· Orientación del Presupuesto a la Asistencia Municipal.

Compromiso de garantizar que todos los programas contenidos en el Presupuesto, tengan como referentes a los Ayuntamientos y Entidades Locales de nuestra provincia a través de la asignación de recursos de transferencias corrientes, de capital y recursos financieros a favor de los mismos.

Bajo la Dirección del Area de Cooperación Municipal, se coordinan y optimizan los recursos para prestar un mejor servicio a la Ayuntamientos de la provincia, en materia de Asistencia urbanística, Asesoramiento y apoyo operativo en la elaboración y redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística, Suplencia de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en municipios de menos de 20.000 habitantes, Asesoramiento y apoyo operativo en materia económica y presupuestaria [elaboración del presupuesto, modificaciones, liquidaciones, planes económicos financieros, contabilidad, etc.], Asistencia Letrada y Jurídica los municipios, Asesoramiento en materia de personal, en contratación administrativa y patrimonio.

Racionalización y optimización de los recursos.

A través de las Bases de Ejecución del Presupuesto se centraliza en el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio el aprovisionamiento de bienes y servicios de uso común por las diferentes

Áreas, al objeto de racionalizar el gasto, agregar demanda y conseguir economías de escala.

Para ello, se ha articulado a través del presupuesto los medios materiales y humanos necesarios para centralizar la contratación de toda la Diputación Provincial, así como para canalizar el aprovisionamiento de bienes y servicios de las Entidades Locales de la provincia, especialmente en municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que se han adherido a la Central de Contratación, poniéndose en marcha durante el ejercicio 2017 la licitación electrónica del contrato menor para los Ayuntamientos.

Transparencia e igualdad de trato en la gestión de subvenciones.

En materia de subvenciones el objetivo de la Corporación a través del Presupuesto continua siendo impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil y sus instituciones en los distintos ámbitos de gestión provincial de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Para garantizar este compromiso, tanto en el ejercicio 2106 como en 2017, se han aprobado sendos Planes Estratégicos de Subvenciones, un instrumento de planificación que ofrece una información exhaustiva, tanto de los objetivos previstos en cada una de las líneas de subvención, como de sus destinatarios e importes, así como las Áreas responsables de la gestión, implementando un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas que permitirá conocer la consecución o no de objetivos planteados y valorar si resultan o no adecuados al nivel de recursos invertidos.

La transparencia se convierte en uno de los principios rectores del Plan Estratégico de Subvenciones, tanto en el proceso de concesión como en la publicación de los resultados, con el convencimiento de que una mayor transparencia incidirá de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de la Diputación Provincial.

Compromiso con las Políticas Sociales.

El Presupuesto que se ha elaborado está orientado a mejorar la vida de las personas, y para ello se incrementa la dotación destinada a políticas sociales a través de las áreas de Bienestar Social y Desarrollo Local. Es nuestro compromiso garantizar la prestación de todos los servicios de carácter social y muy especialmente todos aquellos programas encuadrados en las políticas de gastos de protección y promoción social, con especial atención a los Programas dirigidos a las personas en situación de riesgo y exclusión social.

En este Presupuesto para 2018 se mantienen las partidas para la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, subvenciones para proyectos de acción social, trasferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, y la cesión de locales a asociaciones sin ánimo de lucro de carácter provincial o regional para la prestación de servicios y asistencia social.

 Fomento y la promoción de la cultura, el deporte, la educación y el desarrollo de los valores ciudadanos en los municipios de la provincia.

La Institución Provincial seguirá siendo un garante del fomento de la cultura en nuestro ámbito de influencia, apoyando proyectos culturales, llevando a los municipios eventos culturales, desarrollando acciones que dinamicen la vida cultural, deportiva y social en las zonas rurales.

A través de los recursos consignados en el presupuesto se buscará promover la identidad de la provincia, mediante la potenciación de sus más genuinas y enraizadas manifestaciones cívicas, culturales y deportivas llevadas a cabo en cada uno de los municipios, como medio de resaltar la identidad provincial, potenciando igualmente el conocimiento de nuestro patrimonio histórico-artístico. Igualmente se facilitará la promoción educativa de los estudiantes de la provincia ofreciendo una formación de calidad a través de los Conservatorios de Música, la animación a la lectura, o el acceso y divulgación del Arte en todas sus expresiones a través del Museo de Bellas Artes.

Mención especial es la consignación de una partida presupuestaria destinada a becas de manutención y residencia por importe de 400.000 € para los alumnos de la Residencia Hernán Cortes, que va permitir la gratuidad de la estancia en la misma para todos los alumnos, lo que permita contribuir al acceso a la formación universitaria en condiciones de igualdad, sin perjudicar su acceso por las dificultades económicas de la unidad familiar.

Se consignan recursos igualmente para el Archivo Provincial, así como para el fomento y la difusión de las investigaciones y estudios sobre historia, literatura, arte, ciencias sociales y otros aspectos culturales de la provincia.

Se mantiene en este Presupuesto una partida de 119.000 euros destinada a los Ayuntamientos y las entidades sin ánimo de lucro para la retirada de vestigios y proyectos que promuevan la búsqueda de restos de las víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra.

Los presupuestos son un instrumento al servicio de las políticas públicas, su elaboración está marcada por las líneas de actuación de

un determinado Gobierno, que en el caso de la Corporación es un gobierno socialista, y que como tal, considera imprescindible humanizar las cuentas y recuperar la memoria histórica mediante la concesión de ayudas a las asociaciones, instituciones privadas, fundaciones o entidades análogas sin ánimo de lucro en el desarrollo aquellas acciones tales como exhumaciones, publicaciones y encuentros favorecedores del cumplimento de la Ley de la Memoria Histórica.

· Compromiso con la Igualdad.

La igualdad se convierte en una seña de identidad de la Corporación, y por lo tanto tienen su reflejo en las cuentas que se presentan. La Igualdad pasa a integrarse en el Área de Cooperación Municipal. Con ello se pretende que la igualdad sea una política transversal que participe y condicione el diseño y ejecución de políticas públicas. Se crea un Programa Específico destinado a la lucha contra la violencia de género por importe de 100.000 € Esta nueva orientación y apuesta por la Igualdad tiene su reflejo en la dotación presupuestaria, que pasa de tener una asignación de 423.700,00 €, lo que representa un incremento del 80,60 %. Durante la legislatura el incremento de las partidas destinadas a la igualdad ha sido de un 392% (de 86.110 € en 2015 a 423.700 € en 2018)

Esfuerzo inversor orientado a los municipios.

Estos presupuestos apuestan por la inversión como motor de desarrollo económico local y con la finalidad de continuar con el desarrollo del III Plan Integral de Carreteras 2014-2020 en su cuarta anualidad, priorizando aquellas actuaciones consideradas más urgentes por razones de seguridad, de intensidad de tráfico o de necesidades de comunicación intra-comarcal.

A la vista de la acogida que ha tenido la partida destinada a obras de emergencia y especial necesidad, se incrementa su dotación presupuestaria en un 15,11 %, pasando de 4.300.000 € a 4.950.000e euros, y destinada reparar de forma urgente déficits de servicios básicos de abastecimiento y saneamiento, mejora de la accesibilidad en edificios y vías públicas, adecuación de instalaciones a normativa, puesta en marcha de servicios socio-sanitarios, etc

Se apuesta por la continuidad de los Planes Especiales, en concreto el Plan Dinamiza, para inversiones, gastos corrientes y fomento del empleo, según las necesidades de los Ayuntamientos, primando a los pequeños municipios e introduciendo mejoras en a gestión y simplificación administrativa, la transmisión telemática el seguimiento de las actuaciones.

· Compromiso con la economía verde.

La economía verde contribuye a la mejora del bienestar del ser humano y a la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. Economía verde es aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente. Este compromiso ya se inició en 2016 con la licitación del suministro agregado de energía eléctrica de todas las dependencias provinciales, con una aportación de un 100 % de energía verde. Con este contrato se ha evitado la emisión a la atmosfera de 2.000 toneladas de CO2 al año y evitará 3,2 kg de residuos radiactivos anuales.

Pues bien, estos presupuestos continúan apostando por la economía verde y el desarrollo sostenible como motor de crecimiento económico y para ello la Corporación Provincial, a través del Área de Desarrollo Sostenible, impulsará la implantación de un Programa de Movilidad Urbana Sostenible dotado inicialmente con 2.500.000 €, que

va a permitir la compra para los municipios de la provincia de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga

PRESUPUESTO GENERAL.

Al servicio de estos objetivos el Presupuesto General para el ejercicio 2018 queda cifrado en CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS [176.015.222,00 €], tanto en su Estado de Ingresos, como en su Estado de Gasto, y en él se integran:

- a) El Presupuesto de la Diputación Provincial.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes:
 - El Organismo Autónomo de Recaudación.
 - El Organismo Autónomo de Turismo y Tauromaquia.

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ENTIDAD	PRESUPUESTO 2018	%
ENT. GRAL	161.451.672,00 €	91,73%
OAR	12.390.200,00€	7,12%
PTT	2.173.350,00€	1,25%
TOTAL PRESUP. GRAL.	176.015.222,00€	100%

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, eliminando las transferencias internas entre la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos por importe de 2.254.350,00 € (100.000,00 € al OAR por el coste de los servicios de recaudación,

1.666.350,00 € correspondientes a transferencias corrientes y 488.000,00€ a transferencias de capital, ambas al Patronato de Turismo y Tauromaquia), resulta un Presupuesto General Consolidado 2017, nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, que alcanza los CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS [176.015.222 €], frente a los CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS [157.774.000,00 €], lo que representa un incremento del 13 %.

IV. PRESUPUESTO TOTAL DEL GRUPO CONSOLIDABLE DE DIPUTACIÓN ENTÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES [SEC2010].

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al Presupuesto General 2018 hay que incorporar los presupuestos de los Consorcios participados mayoritariamente por la Diputación Provincial, en concreto los estados de gastos e ingresos, que igualmente se presentan nivelados, tanto del Consorcio de Gestión Medioambiental [PROMEDIO], como del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios [CPEI], ascendiendo el Presupuesto Total a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS [220.435.998,00€].

ENTIDAD	PRESUPUESTO 2018	%	
PRESUP. GENERAL	176.015.222,00 €	79,85%	
2-CPEI	17.157.400,00€	7,78%	
5- PROMEDIO	27.263.376,00€	12,37%	
Total general	220.435.998,00 €	100,00%	

Una vez realizadas las eliminaciones correspondientes a las transferencias internas entre la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y los Consorcios por importe de 19.051.410 € (2.254.350,00 €

correspondientes a transferencias a los Organismos Autónomos, 13.369.060,00 € correspondientes a la transferencia a CPEI, y 3.428.000,00 € a PROMEDIO), resulta un Presupuesto Total Consolidado 2018, a los efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [SEC 2010], que alcanza los CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS [199.469.588,00 €], frente a los CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS [182.154.940,00 €], del Presupuesto Total Consolidado 2017, lo que representa un incremento del 9,51%.

Las cifras de Presupuesto Total Consolidado ofrecen una visión unitaria del movimiento económico de la Entidad, tanto en sus Estados de Ingresos como de Gastos, sin embargo, dado que tanto a los presupuestos de los Organismos Autónomos, como a los presupuestos de los Consorcios, se acompaña su correspondiente Memoria, en adelante, el análisis estará referido al Presupuesto de la Diputación Provincial, cuyo importe asciende a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS [161.451.672,00 €], con lo que experimenta un incremento de 17.451.672,00 €, esto es, un 12,12%.

V. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓNPROVINCIAL.

En cuanto a la Entidad General el Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	%	PRESUPUESTO 2017	%
1	GASTOS DE PERSONAL	34.987.813,00€	21,67%	34.206.283,00 €	23,75%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.874.593,00 €	11,07%	15.348.328,85€	10,66%
3	GASTOS FINANCIEROS	24.000,00 €	0,01%	177.500,00€	0,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	41.601.058,00€	25,77%	38.140.883,43 €	26,49%
5	IMPREVISTOS	100.000,00 €	0,06%	100.000,00€	0,07%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	94.587.464,00 €	58,59%	87.972.995,28 €	61,09%
6	INVERSIONES REALES	34.470.190,00 €	21,35%	28.713.086,80 €	19,94%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.878.018,00 €	6,74%	9.602.917,92€	6,67%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.348.208,00 €	28,09%	38.316.004,72 €	26,61%
	TOAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.935.672,00 €	86,67%	126.289,000,00€	87,70%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.516.000,00€	13,33%	12.766.000,00 €	8,87%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00%	4.945.000,00€	3,43%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	21.516.000,00 €	13,33%	17.711.000,00 €	12,30%
Total	general	161.451.672,00 €		144.000.000,00€	

ESTADO DE INGRESOS

CAP	CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	%	PRESUPUESTO 2017	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.939.980,00€	4,30%	6.491.321,00 €	4,51%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	8.506.610,00€	5,27%	8.630.464,00 €	5,99%
3	INGRESOS	960.014,00€	0,59%	561.000,00€	0,39%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.110.201,00 €	74,39%	118.717.715,00 €	82,44%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	451.000,00€	0,28%	460.000,00€	0,32%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	136.967.805,00 €	84,84%	134.860.500,00 €	93,65%
6	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.527.867,00€	2,80%	2.809.500,00 €	1,95%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.527.867,00€	2,80%	2.809.500,00€	1,95%
	TOAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	141.495.672,00 €	87,64%	137.670.000,00 €	95,60%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	19.956.000,00€	12,36%	6.330.000,00 €	4,40%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00%	0,00€	0,00%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	19.956.000,00€	12,36%	6.330.000,00 €	4,40%
Total	general	161.451.672,00€		144.000.000,00 €	

DE LOS GASTOS

El Capítulo I relativo a los Gastos de Personal, dotado con 34.987.813,00 euros, experimenta un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2017 del 2,28 % [781.530 €], existiendo una correlación entre los créditos del Capítulo y la Plantilla Personal.

Estos presupuestos contemplan la dotación para un hipotético incremento global de las retribuciones para los empleados públicos del 2 por ciento respecto a las vigente a 31 de diciembre de 2017, aún cuando, no podrá hacerse efectivo dicho incremento hasta que el Gobierno de España autorice la subida salarial, tan merecida como debida a los empleados públicos para compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante los últimos años.

Hay que destacar que en estos presupuestos se volverá a activar el Plan de Pensiones para todos los empleados, suspendido desde 2012, por imperativo legal.

El Capítulo II destinado a Gastos en Bienes Corrientes y Servicios se ha dotado con 17.840.093 € euros, lo cual supone un incremento global de 2.491.764,15 euros, esto es el 16,23% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto de 2017.

Es importante señalar que este incremento viene motivado por dos circunstancias claramente diferenciadas, por un lado, por la adaptación del gasto corriente a las necesidades reales y fundamentalmente, la necesidad de presupuestar la cofinanciación de proyectos europeos por un total de 2.240.560 €, que se detallan:

REMJO-REFUERZO EMPLEABILIDAD JOVEN	404.758,09€
PLAN AUXILIO FINANCIERO EN EELL	350.000,00€
DUSI MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA	250.026,29 €
RDC_LA2020_INTERREG	97.360,00€
POLÍTICAS DE IGUALDAD	74.000,00€
CETEIS_INTERREG	72.747,00€
1234 REDES.CON	67.833,00€
PLAN DE ARCHIVOS	25.450,00€
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00€
RED_URBANSOL_4_E	12.000,00€
PROYECTO ADAPTA	1.386,25€

Por lo tanto si de la dotación del Capítulo II, detraemos los importes de la financiación de proyectos europeos que asciende a 2.240.560 nos da una dotación de 15.634.033 €, lo que representa un aumento del 1,86 % sobre el ejercicio anterior.

Ello ha sido posible por el objetivo marcado en los vigentes Presupuestos para racionalizar el gasto corriente y ejercer un mejor control sobre los gastos generales de funcionamiento, en ejecución de este presupuesto los créditos destinados a gastos estructurales, serán gestionados globalmente por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio a través de la Central de Contratación, lo que permitirá de cara a ejercicios futuros optimizar dichos gastos y reinvertir los ahorros en el bienestar de los ciudadanos de nuestros pueblos.

Durante el ejercicio se ha continuado con la utilización de la plataforma@pyme, una herramienta de licitación electrónica para la tramitación de contratos menores que, además de incrementar la publicidad, concurrencia e igualdad de trato en el acceso a la licitación pública, genera un importante ahorro económico en la adjudicación de estos contratos. Desde su puesta en funcionamiento se han licitado 558 expedientes, con un presupuesto de licitación acumulado de 4,3 millones de euros, y un ahorro en adjudicación de 600.000 euros.

Los ahorros generados ascienden a un 16,31% respecto al presupuesto de licitación.

El Capítulo III relativo a Gastos Financieros, contiene los créditos necesarios para financiar los compromisos derivados de los intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, con un total de 24.000,00 €, bajan en el Presupuesto un 86,48% con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución está ocasionada por la amortización total de la deuda, lo que consecuentemente tiene su reflejo en la disminución del importe de los intereses consignados, que ya recogen una pequeña partida para atender posibles intereses de demora a abonar por incidencias en la tramitación de algunos pagos. La deuda viva se ha reducido desde junio de 2015 a 31 de diciembre de 2017 en 19,5 millones de euros, lo que supone el inicio del presupuesto de 2018 sin deuda en la Entidad General

El Capítulo IV de Trasferencias Corrientes, dotado con 41.601.058 €, experimenta un incremento del 9,07%, lo que equivale a 3,4 millones adicionales destinados satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos y a corregir desequilibrios en el territorio garantizando el acceso a los mismos servicios en los ámbitos educativo, cultural, social y deportivo con independencia del lugar de residencia.

Por tanto, la Diputación de Badajoz, vuelve a hacer un importante esfuerzo en incrementar la dotación económica de este Capítulo, por cuanto en él se consignan los créditos destinados a Ayuntamientos y Entidades Locales, así como a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Así en la asignación de recursos de este Capítulo cobra especial relevancia el cumplimiento de tres de los grandes objetivos del Presupuesto para 2018. Por una parte el apoyo a los Ayuntamientos que serán los grandes destinatarios de estos fondos a través de los Planes Provinciales, por otra, la prioridad

en la asignación de recursos para el desarrollo de las políticas de carácter social y por último incentivar el crecimiento económico y el mantenimiento del empleo, al garantizar la continuidad de los programas que conllevan.

Destaca en este Capítulo la consignación de las siguientes actuaciones:

- 6,5 millones de euros destinados a los Planes Dinamiza Empleo, y Dinamiza Servicios 2018, lo que representa el 15,67% del total de recursos.
- 6 millones de euros destinados al Plan de Empleo Social [14,46%].
- 17,1millones de euros destinados a las transferencias internas destinadas a financiar los servicios que prestan los consorcios de gestión de residuos y extinción de incendios[PROMEDIO Y CPEI], y el Patronato de Turismo y Tauromaquia, con un peso relativo del 40,61% de los recursos de este capítulo.
- 849.100 euros destinados a proyectos y acciones dirigidas a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas que se encuentren en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social.
- 238.000 euros destinados a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a través de la convocatoria de ayudas o de la participación en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo[FELCODE].
- 300.000 euros destinados al Plan de Fomento de la Contratación de Jóvenes Universitarios.
- 668.013 euros para la dinamización deportiva municipal.

- 425.000 euros para financiar actividades de las Escuelas de Música.
- 550.000 euros para las Universidades Populares.
- 810.000 euros destinados a promoción cultural, tanto por parte de Entidades Locales, como entidades sin ánimo de lucro.

En la línea ya iniciada en el ejercicio anterior en los Presupuestos de la Corporación provincial se dota con 119.000 euros una partida destinada a subvencionar a Entidades Locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos e iniciativas en materia de recuperación de la memoria histórica y democrática de nuestra provincia, entendida como la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los ciudadanos por sus derechos y libertades democráticas en el período de la Guerra Civil y la Postguerra.

Finalmente y dentro del apartado de Gastos No Financieros por Operaciones Corrientes, el Capítulo V, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, contará con una dotación de 100.000,00 €, manteniéndose la asignación del ejercicio anterior.

Los Gastos por Operaciones de Capital que ascienden a 45.348.208 €, representan el 33,33% del conjunto del Presupuesto y el 25,59 % del total de Gastos no Financieros. Respecto al ejercicio anterior, se incrementa en 7.032.203,28 €, o lo que es lo mismo, un 18,35%.

En cuanto a la distribución por capítulos de los gastos por Operaciones de Capital, las Inversiones Reales (Cap. VI) alcanzan los 34.470.190 €, frente a 10.878.018 € de las transferencias de capital (Cap. VII).

Incrementar el esfuerzo inversor pese a la limitación de la regla de gasto, y financiar, por tanto, este volumen total de inversiones sin acudir a ninguna operación de crédito, nos ha obligado a ser restrictivos en los gastos corrientes, para provocar con ello el suficiente ahorro que nos permita financiar con recursos generales y con los ingresos por transferencias de capital afectados, el total de inversiones previstas.

Respondiendo a los objetivos planteados para 2017, en materia de inversión, resulta necesario destacar:

- Se dota con un millón de euros los créditos necesarios para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento de centros dependientes de Diputación y que prestan servicios públicos básicos a los ciudadanos.
- Se mantiene el Plan Dinamiza Obras con una dotación de 6.290.917,92€.
- Para la rehabilitación definitiva y puesta en marcha de el Hospital Provincial San Sebastián y del inicio de la actividad en el edificio, se ha consignado en estos Presupuestos la cantidad de UN MILLÓN de euros.
- Se incrementa en un seiscientos cincuenta mil euros la partida extraordinaria para atender obras de emergencia o de especial necesidad en EE.LL. que fuera necesario acometer por la Diputación, con lo que tiene una dotación total de 4,9 millones de euros
- Se dota la III Fase del Plan Integral de Carreteras Provinciales con una cantidad de 7.600.000,00€, lo que supone un incremento del 45%.
- 625.000 euros para financiar actuaciones municipales en materia de infraestructuras eléctricas públicas.

- Se dota con 250.000,00 € el Plan de Diputación Accesible con el objeto de mejorar la accesibilidad de los centros públicos.
- Se contempla una dotación de 212.500 euros para la adquisición de ambulancias de Cruz Roja en contraprestación a la importante labor asistencial que realiza en el territorio de la Provincia.

Resulta destacable el esfuerzo inversor de la Corporación en las actuaciones del Plan de Carreteras. En el ejercicio 2017 se dotó inicialmente con 5,7 millones de euros, y dicha cantidad se incrementó en 3,1 millones de crédito extraordinario financiado con el superávit presupuestario que arrojó la liquidación del 2016.

Esta Corporación ha destinado desde el inicio de legislatura 22 millones de euros a III Plan Integral de Carreteras 2014-2020.

Como novedad se contempla un Plan de Infraestructuras Sociosanitarias dotado con 3.000.000 euros destinado a obras de rehabilitación y adecuación de instalaciones en residencias de mayores de titularidad municipal. El destino de la partida se ejecutará en obras que no han podido ser llevadas a cabo durante el periodo de crisis económica y en la adaptación y adecuación de las instalaciones para dar acogida a personas que están en situación de dependencia. Este Plan, que se llevará a cabo por nuestra Corporación, cuenta con una aportación de Diputación de 1 millón de euros, 1 millón de euros por parte de las EELL y 1 millón de euros que será distribuido por el SEPAD entre las EELL mediante una convocatoria de ayudas.

Es de destacar el hecho de que el 95,70% del plan de inversiones se financia exclusivamente con recursos propios de esta Entidad.

El GASTO FINANCIERO, constituido por el Capítulo VIII relativo a Activos y el Capítulo IX a Pasivos Financieros, mantiene la dotación del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a EE.LL.,

El Capítulo VIII "Activos Financieros" alcanza los 21,5 millones de euros, frente a los 12,7 millones del ejercicio 2017, lo que supone un incremento de 8,8 millones [41%].

Destacan en este Capítulo las siguientes políticas:

- Dada la acogida del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales articulado en el ejercicio 2016 mediante dos convocatorias, y con una dotación inicial 10,4 millones, que se vio incrementada en otros 8 millones adicionales, y que ha continuado en el ejercicio 2017 con una convocatoria igualmente de 10,4 millones se consigna en el presupuesto de 2018 la misma cantidad que en 2017, esto es, 10,4 millones de euros que serán declarados ampliables para incrementar dicha cantidad en función de las necesidades de la Entidades y de las posibilidades de financiación con remanentes de tesorería.
- Vuelve igualmente a figurar en el presupuesto una dotación de 1,5 millones de euros destinados a la concesión de un anticipo a coste cero al Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz [PROMEDIO] que se añade al concedido en el ejercicio anterior para hacer frente a la renovación de la flota de vehículos destinada a la recogida de residuos en los municipios de la Provincia.
- Como novedad se contempla un Plan financiación proyectos europeos para las EELL dotado con 8.250.000 €

para anticipos a municipios beneficiarios de proyectos europeos para que puedan realizar las actuaciones en plazo, evitando problemas presupuestarios.

- Igualmente como novedad se presupuestan partidas para un Plan de seguridad vial por importe de 500.000 € para la financiación de la compra de radares por parte de los municipios de la provincia.
- Se destina 755.000 euros a préstamos al personal laboral y funcionario.

El mantenimiento de las políticas de gasto de este capítulo viene motivado por el obligado cumplimiento de la regla de gasto contenida en el artículo 12 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Diputación de Badajoz, que cumple con todas las exigencias de estabilidad presupuestaria, límite de endeudamiento, no mantiene deuda alguna con sus proveedores, que además cuenta con una buena situación de tesorería que permite cumplir con los plazos previstos para el pago de los mismos, el cumplimiento de la regla de gasto provoca que la Diputación venga obligada a destinar a gastos financieros esta cantidad de recursos al objeto de nivelar el estado de gasto y presentar un presupuesto equilibrado.

La Diputación de Badajoz, ha decidido continuar con los programas de ayuda Financiera a las Entidades Locales de la Provincia, que permita que aquellos Ayuntamientos que pueden acudir al crédito para financiar sus inversiones por no tener limitado el nivel de endeudamiento lo hagan a través de este fondo sin necesidad de recurrir a dichas entidades, con el consiguiente ahorro para sus Haciendas Locales al no tener que asumir importantes cuantías por el pago de intereses, ya que estos programas de

anticipo reintegrable no conllevarán, en ningún caso, coste alguno para los Ayuntamientos. Igualmente se podrá acudir a este Fondo para refinanciar la deuda contraída al objeto de ahorrarse el pago de intereses.

Por estos mismos condicionantes, se vuelve a presupuestar un anticipo reintegrable a PROMEDIO para la renovación de equipamiento destinado a la recogida de residuos, iniciada en 2017.

El Capitulo IX "Pasivos Financieros" no se dota con cantidad alguna al haber quedado definitivamente en 2017, amortizada la deuda, comenzando el ejercicio con unas cuentas completamente saneadas.

VI. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO.

Sin perjuicio de la contabilidad analítica y de la determinación de las áreas de gasto conforme a la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, al objeto de suministrar una información útil a los ciudadanos sobre la distribución de los recursos consignados en el Presupuesto y su afectación al cumplimiento de los objetivos plasmados en el mismo, la distribución de los gastos es la siguiente:

El criterio utilizado para extraer el porcentaje de gasto atribuido a cada política se obtiene excluyendo del total del presupuesto de la Entidad General [161.451.672 €], la dotación de los Capítulos III [intereses de la deuda] y IX [pasivo financiero destinado a la amortización de capital], por entender que su afectación está obligada al cumplimiento de compromisos financieros previamente adquiridos.

A partir del presupuesto restante [161.427.672,00 €], se excluye la totalidad del Cap. I, el Cap. II, excepto la dotación del concepto 227, relativo a "trabajos realizados por otras empresas y

profesionales", así como el Cap. V, relativo al Fondo de Contingencia.

El resto del presupuesto, esto es, la consignación del Concepto 227 del Cap. Il que asciende a 7.201.982,00 €, más la totalidad de los Capítulos IV, VI, VII y VIII están destinados a mejorar la vida de las personas, bien a través de la inversión directa [Cap.II o VI] dinamizando la economía de la Provincia y facilitando la generación de empleo; o bien, a través de transferencias, corrientes o de capital [Cap. IV y VII], para facilitar la prestación de servicios educativos, sociales, culturales, o de cualquier otra índole orientados a mejorar la vida de la ente. Como en el ejercicio 2016 y 2017 y allí dónde la Diputación Provincial no puede ejecutar directamente políticas de gasto orientadas al cumplimiento de estos objetivos por la limitación de la regla de gasto, se vuelve a consignar una partida presupuestaria para Anticipos Reintegrables en el Cap. VIII, destinados a poner a disposición de los Ayuntamientos recursos financieros a coste cero con los que poder financiar servicios básicos a la ciudadanía y ejecutar inversiones.

VII. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ÁREA DEGASTO.

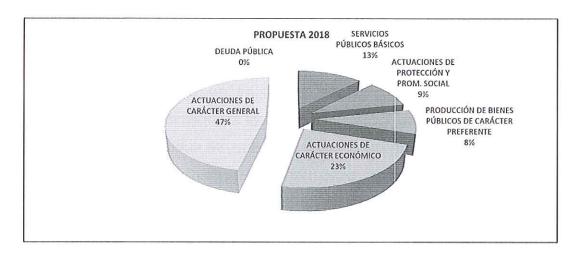
En cuanto a la distribución del presupuesto por Área de Gasto la evolución respecto del ejercicio anterior es la siguiente:

ÁREA GTO	DESC. ÁREA DE GASTO	PROPUESTA 2018	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA	%
0	DEUDA PÚBLICA	0,00 €	5.119.000,00 €	-5.119.000,00€	-100,00%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	20.125.060,00 €	15.981.560,00 €	4.143.500,00 €	25,93%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	14.974.321,00 €	13.342.472,95€	1.631.848,05 €	12,23%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	13.190.064,00 €	8.954.528,00 €	4.235.536,00 €	47,30%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	37.596.183,00 €	32.058.194,27€	5.537.988,73 €	17,27%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	75.566.044,00 €	68.544.244,78€	7.021.799,22 €	10,24%
Total genera	1	161.451.672,00 €	144.000.000,00 €	17.451.672,00€	12,12%

Tal y como se desprende de la comparación de los ejercicios 2017 y 2018 se han incrementado de forma considerable los servicios públicos básicos, en torno al 25,93 %, y como la deuda pública, cancelada

definitivamente en 2017, permite iniciar a esta corporación el ejercicio 2018 con una situación financiera totalmente saneada, pudiendo así destinar la totalidad de los recursos a optimizar el funcionamiento operativo de la Entidad, para de este modo poder incrementar los recursos puestos al servicio de la gente, de la economía, del empleo y de los municipios de la Provincia.

El peso relativo de las diferentes partidas por área de gasto es el que se especifica en el siguiente gráfico,



Por último, y en cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2018 me remito al análisis realizado por el Diputado Delegado de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

En Badajoz, a 30 de octubre de 2017.

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.